



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1559

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 16 de Noviembre de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, III XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49, fracción II, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en su Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 16

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO Y LOS COLORES QUE SERÁN ASIGNADOS MEDIANTE SORTEO A LAS FÓRMULAS APROBADAS PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021 - 2024.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I inciso A y F, 73 fracción I y II, 76 fracción III y 90 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 y 56 fracción I inciso a) y f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 1, 2, 4 y 12 fracción II de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; y 19 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche; se presentó a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado por la **Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Atención a Juntas y Comisarias Municipales** relativo al **PROCEDIMIENTO Y LOS COLORES QUE SERÁN ASIGNADOS MEDIANTE SORTEO A LAS FÓRMULAS APROBADAS PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021 - 2024.**

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Corresponde al H. Ayuntamiento la preparación y organización del proceso de elección de comisarios municipales; la elección de los Comisarios Municipales se realizará mediante el voto de los vecinos de la comisaría municipal, el penúltimo domingo del mes de noviembre del año en que se hubiesen celebrado elecciones ordinarias para la renovación de Ayuntamientos. Tienen derecho a elegir comisarios municipales todos los vecinos de la comisaría municipal mayores de dieciocho años de edad.

III.- Turnada como lo fue a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Atención a Juntas y Comisarias Municipales** lo relativo a la **CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS DEMARCACIONES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL Y LA ASIGNACIÓN DEL COLOR DISTINTIVO QUE CORRESPONDERÁ A SU CANDIDATURA.**, previas sesiones de sus integrantes, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO Y LOS COLORES QUE SERÁN ASIGNADOS MEDIANTE SORTEO A LAS FÓRMULAS APROBADAS PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021 - 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha 10 de noviembre del presente año, en su Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; expidió la convocatoria para la elección de comisarios municipales de las demarcaciones de: **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL.**

SEGUNDO: Que con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; y en términos de lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la elección de comisarios municipales, se apertura el periodo de inscripción para el registro de las solicitudes de candidatos interesados en participar en el proceso de elección, con un periodo de vigencia de las 00:00 a las 24:00 del día doce de noviembre del presente año.

TERCERO: Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y 19 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche; a las fórmulas cuyo registro satisfagan los requisitos de los ordenamientos jurídicos aplicables y cumplan con lo señalado en las bases de la convocatoria expedida para tales efectos, deberá asignárseles un color distintivo que identificará a la candidatura.

CUARTO: Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA** integrada por los CC. **BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, y **CARLOS JORGE OPENGO PEREZ**, Séptimo Regidor.; y la **COMISIÓN DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES**, misma que quedó integrada por las CC. **DIANA LUISA AGUILAR RUELAS**, Cuarta Regidora, **LISBET DEL ROSARIO RÍOS**, Sexta Regidora, y **ANA ALICIA MEX SOBERANIS** Síndica. quedando la presidencia de cada Comisión a cargo del primero de los nombrados de sus integrantes.

TERCERO: Que una vez aprobado el registro de una fórmula de candidatos a Comisario Municipal, se utilizará el procedimiento de sorteo para la asignación del color distintivo que la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, establece para su identificación, siendo el siguiente:

1.- En un ánfora de cristal oscura debidamente autorizada y supervisada por los Cabildantes que deseen verificarla;

2.- Se depositarán en cantidad idéntica al número de registros aprobados, esferas de los colores aprobados que serán los distintivos de cada fórmula;

3.- En el orden de aprobación de la fórmula participante en la elección de Comisario Municipal de la demarcación de que se trate, un cabildante iniciando por el extremo derecho del presidium, extraerá una esfera de color y ésta será la que corresponderá a la fórmula de que se trate;

4.- Inmediatamente de concluido el procedimiento señalado el C. Secretario del Ayuntamiento, dará lectura de la fórmula nombrando a sus integrantes y anunciará al pleno el color que le haya correspondido;

5.- Finalmente se hará el registro en el acuerdo y acta de la sesión de la fórmula y su color distintivo en la elección de la Comisaría Municipal correspondiente;

6.- Este procedimiento se repetirá tantas veces como fórmulas hayan sido aprobadas por el H. Ayuntamiento para contender en la elección de Comisario Municipal, retomándose este ejercicio en el Cabildante siguiente al del registro previo otorgado.

CUARTO: Los colores que se autorizan para ser asignados mediante sorteo a las fórmulas participantes en la elección de Comisarios Municipales que sean aprobadas por el Ayuntamiento, relacionados en orden alfabético son los siguientes:

- | | |
|--------------|------------|
| 1. Amarillo; | 6. Negro |
| 2. Azul; | 7. Rosado |
| 3. Blanco. | 8. Rojo; y |
| 4. Gris | 9. Verde; |
| 5. Morado | |

QUINTO: Que bajo ese contexto los integrantes de las comisiones de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES** se pronuncian por la afirmativa de aprobar el presente resolutivo y emiten el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO: Es procedente aprobar el **PROCEDIMIENTO Y LOS COLORES QUE SERÁN ASIGNADOS MEDIANTE SORTEO A LAS FÓRMULAS APROBADAS PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021 - 2024.**

SEGUNDO: Remítase el presente resolutivo a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que sea agendado en la próxima sesión de Cabildo.

TERCERO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CARLOS JORGE OPENGO PEREZ, SÉPTIMO REGIDOR, DIANA LUISA AGUILAR RUELAS, CUARTA REGIDORA, LISBET DEL ROSARIO RÍOS, SEXTA REGIDORA, Y ANA ALICIA MEX SOBERANIS, SINDICA (RÚBRICAS).

V.- Por lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se adhieren a las consideraciones de hecho y de derecho emitidas por las **Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales** toda vez que se trata de una condición que debe cumplirse en términos legales, por lo que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el procedimiento para la asignación del color distintivo que será asignado mediante sorteo a cada fórmula aprobada para participar en el proceso de elección de comisario de la demarcación municipal correspondiente.

SEGUNDO: Se aprueban los colores señalados en el considerando tercero del presente resolutivo, para ser asignados mediante sorteo a las fórmulas participantes en la elección de Comisarios Municipales que sean aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO: Se ordena a la Tesorería proveer de los insumos y requerimientos necesarios para satisfacer adecuadamente el procedimiento aprobado.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el "Salón de Cabildos del Palacio Municipal" recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los trece días del mes noviembre del año 2021.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Alejandro Gallegos Valdez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.



"2021, Año de la Independencia"



INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día trece del mes de noviembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO Y LOS COLORES QUE SERÁN ASIGNADOS MEDIANTE SORTEO A LAS FÓRMULAS APROBADAS PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021 - 2024.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha. De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor.

Presidenta Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-
Rúbrica.



**Secretaría del
H. Ayuntamiento**
Alcaldía de Campeche

LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracción I, III Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 y 51 del Bando de Policía y de Gobierno para el Municipio de Campeche, 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción IX y XIII, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en su Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 17

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS DEMARCACIONES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL, Y LA ASIGNACIÓN DEL COLOR DISTINTIVO QUE CORRESPONDERÁ A SU CANDIDATURA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 90 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 11, 12 fracciones I y II, 14 y 15 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, se presentó a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado por la **Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y Atención a Juntas y Comisarías Municipales** relativo a la **CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS DEMARCACIONES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL, Y LA ASIGNACIÓN DEL COLOR DISTINTIVO QUE CORRESPONDERÁ A SU CANDIDATURA.**

CONSIDERANDOS:

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Corresponde al H. Ayuntamiento la preparación y organización del proceso de elección de comisarios municipales; la elección de los Comisarios Municipales se realizará mediante el voto de los vecinos de la comisaría municipal, el penúltimo domingo del mes de noviembre del año en que se hubiesen celebrado elecciones ordinarias para la renovación de Ayuntamientos. Tienen derecho a elegir comisarios municipales todos los vecinos de la comisaría municipal mayores de dieciocho años de edad.

III.- Turnada como lo fue a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad y Atención a Juntas y Comisarías Municipales** lo relativo a la **CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS DEMARCACIONES DE: CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, TIKINMUL, SAMULÁ, BOLONCHÉN CAHUICH Y POCYAXUM Y LA ASIGNACIÓN DEL COLOR DISTINTIVO QUE CORRESPONDERÁ A SU CANDIDATURA**, previas sesiones de sus integrantes, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL

PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS DEMARCACIONES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL, Y LA ASIGNACIÓN DEL COLOR DISTINTIVO QUE CORRESPONDERÁ A SU CANDIDATURA.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha 10 de noviembre del presente año, en su Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; expidió la convocatoria para la elección de comisarios municipales de las demarcaciones de: **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL.**

SEGUNDO: Que con fundamento en los artículos 11 y 12 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; y en términos de lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la elección de comisarios municipales, es facultad del Ayuntamiento calificar los registros de las fórmulas de aspirantes inscritos en el proceso de elección de comisarios municipales de las demarcaciones de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL.**

TERCERO: Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; las fórmulas cuyo registro satisfagan los requisitos de los ordenamientos jurídicos aplicables y cumplan con lo establecido en las bases de la convocatoria expedida para tales efectos se les asignará un color distintivo que identificará a la candidatura en el proceso electoral.

CUARTO: Que el Periódico Oficial del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, y de acuerdo a lo previsto en la Base Segunda de la convocatoria, publicada el día 10 de noviembre del año 2021, la convocatoria para elección de comisarios municipales de las demarcaciones de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL** de Campeche, para el periodo de gobierno 2021- 2024.

QUINTO: Que en este sentido se propone emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD** integrada por los CC. **BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, y **CARLOS JORGE OPENGO PEREZ**, Séptimo Regidor.; y la **COMISIÓN DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES**, misma que quedó integrada por las CC. **DIANA LUISA AGUILAR RUELAS**, Cuarta Regidora, **LISBET DEL ROSARIO RÍOS**, Sexta Regidora, y **ANA ALICIA MEX SOBERANIS** Síndica. quedando la presidencia de cada Comisión a cargo del primero de los nombrados de sus integrantes.

TERCERO: Que mediante acuerdo, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, los integrantes del Ayuntamiento aprobaron el Procedimiento para la asignación del color distintivo que corresponderá a las fórmulas que participarán en la elección en curso, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche.

CUARTO: Que en términos de lo que establece el artículo 5 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; y conforme a lo previsto en la Base Segunda de la convocatoria emitida para la elección de Comisarios del Municipio de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, se declaró abierto el plazo de inscripción

de la elección de Comisarios del Municipio de Campeche, iniciando a las cero horas y concluyendo a las veinticuatro horas del día viernes 12 de noviembre del año 2021.

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 7, 9, 10, 11 y 12 Fracción I y II de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y las Bases previstas en la Convocatoria para la Elección de Comisarios Municipales de Campeche para el período de gobierno 2021 – 2024; Se procedió al análisis de cada uno de los expedientes para otorgar o negar registros de las fórmulas inscritas para la elección comisarial respectiva.

En primer término, se resuelve lo conducente a las candidaturas improcedentes indicando la causal por la que se niega el registro, conforme al análisis que de cada expediente realizaron los integrantes del Cabildo, los cuales en su totalidad se mantuvieron a disposición plena para consulta, análisis y posicionamiento al respecto, así como de igual manera se dispusieron para el caso de aquéllos que se declaran procedentes.

El procedimiento de calificación de fórmulas, para negar o declarar procedentes los registros que le permitirán contender, arrojó los siguientes resultados:

I.- En la Comisaría Municipal **BOLONCHÉN CAHUICH**, para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **BOLONCHEN CAHUICH**, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	<p>YOVANY ALFONZO ORTEGON DZUL Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: EL GATO</p> <p>BERIZURIAN KANTUN AYIL Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: BERY</p> <p>Lema de campaña: VAMOS JUNTOS POR EL CAMBIO</p>	AMARILLO
02	<p>ISIDRO UC DZUL Candidato (a) Propietario (a)</p> <p>ANA MARIA VILLALOBOS CUEVAS Candidato (a) Suplente</p>	ROJO
03	<p>SANTIAGO DZUL CAN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: ROGELIO</p> <p>YAJAYRA VIRDIANA DZUL PEDRAZA Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: NORMA</p> <p>Lema de campaña: SERVIR PARA AYUDAR</p>	NEGRO

II.- En la Comisaría Municipal **CASTAMAY**, para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **CASTAMAY**, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	<p>PATRICIA GUADALUPE JIMÉNEZ CRESPO Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: Doña Lupita Crespo</p> <p>ÓSCAR CONCEPCIÓN HUICAB CAAMAL Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: Don Oscar</p>	BLANCO

	Lema de campaña: FIRMES HACIA EL PROGRESO	
02	CELESTE GUADALUPE TE CANO SOBRENOMBRE: Lupe Cano Candidato (a) Propietario (a) ROMÁN DEL CARMEN SANMIGUEL MUÑOZ Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: Marañón Lema de campaña: PARA UNA MEJOR TRANSFORMACIÓN DE CASTAMAY	AMARILLO
03	GERMAN UICAB SIMA Candidato (a) Propietario (a) MONSERRATH IRIDIAN SIMA UICAB Candidato (a) Suplente Lema de campaña: HAGAMOS LA DIFERENCIA	AZUL
04	EUSEBIA UICAB LOPÉZ Candidato (a) Propietario (a) DANIELA LORENA MORENO HUICAB Candidato (a) Suplente Lema de campaña: CASTAMAY MERECE MAYOR ATENCIÓN LA FORMULA ES EUSEBIA Y DIANELA	NEGRO

III.- En la Comisaría Municipal **CHEMBLÁS**, para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **CHEMBLÁS**, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	JOSÉ DEL CARMEN ROSALINO CAHUICH CHIN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: MONO MARÍA NAYELI REYES CALAN Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: NAYELI Lema de campaña: TRABAJAR Y SERVIR AL PUEBLO	ROJO
02	LEYVI PATRICIA EK HEREDIA Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: PATY JUAN GUTIÉRREZ SILVANO Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: DON JUAN Lema de campaña: SIEMPRE FIRMES	VERDE
03	MARIANO ELEAZAR CAHUICH CALAN	

	<p>Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: MAMITO</p> <p>MAGALI DEL JESÚS GUTIÉRREZ CHAN Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: MAGALI</p> <p>Lema de campaña: YO SI QUIERO TRABAJAR POR MI COMUNIDAD</p>	NEGRO
04	<p>JOSÉ ARCADIO CAHUICH CALAN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: CARMELO</p> <p>ROXANA GABRIELA CALAN COHUO Candidato (a) Suplente</p>	GRIS
05	<p>WILBERT DAVID CALAN MOO Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: WIL</p> <p>ROSA MAGDALENA MADERA VÁZQUEZ Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: ROSA</p> <p>Lema de campaña: TRABAJAR PARA SERVIR AL PUEBLO</p>	MORADO
06	<p>JAVIER TRINIDAD VÁZQUEZ CHAN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: DON JAVIER</p> <p>LEIDY PRISCILA MISS AKE Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: PRISCILA</p> <p>Lema de campaña: TODOS CON JAVIER</p>	AMARILLO

IV.- En la Comisaría Municipal **CHINÁ**, para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **CHINÁ**, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**.

NUMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	<p>ROYER RODOLFO RAYGOZA QUIJANO Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: Royer Raqui</p> <p>JANETH DEL CARMEN CASANOVA FUENTES Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: Jane</p> <p>Lema de campaña: DE CORAZÓN JUNTOS POR CHINÁ</p>	AMARILLO
02	<p>FIDENCIO ZAVALA AYALA Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: LENCHILLO</p> <p>FRANCELIA CANDELARIA NAVARRO PATIÑO Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: FRANCI</p>	GRIS

	<p>Lema de campaña: LA UNIÓN ES LA SOLUCIÓN</p>	
03	<p>PEDRO ÁVILA CRUZ Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: EL NENE CONSENTIDO</p> <p>WENDY KARINA MASS CASTRO Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: LA NEGRITA CASTRO</p> <p>Lema de campaña: JUNTOS POR EL CAMBIO POR CHINÁ MEJOR</p>	BLANCO
04	<p>JOSÉ REYMUNDO MAY CHAN Candidato (a) Propietario (a)</p> <p>CINDY BEATRIZ HUCHIN CANCHÉ Candidato (a) Suplente</p> <p>Lema de campaña: POR UN CHINÁ MEJOR</p>	ROSA
05	<p>JOSÉ LUIS ORTÍZ QUEN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: LA CAHUIZA</p> <p>CANDELARIA DEL ROCÍO VARGAS SAENZ Candidato (a) Suplente</p> <p>Lema de campaña: PUEBLO UNIDO, PUEBLO EXITOSO</p>	MORADO
06	<p>BERTHA MARÍA CHI CAHUICH Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: BERTHITA</p> <p>JUAN MANUEL MAY ALONZO Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: PONY</p>	ROJO
07	<p>MAXIMILIANO DEL JESÚS TUT COB Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: MAX</p> <p>LUCERO BEATRIZ MARTINEZ VAZQUEZ Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: LUCERO</p> <p>Lema de campaña: DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO</p>	VERDE
08	<p>CARLOS AUGUSTO CAB QUEN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: CARLOS</p> <p>MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ CRUZ Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: LUPE</p> <p>Lema de campaña: HAGAMOS GRANDE A CHINÁ</p>	AZUL

V.- En la Comisaría Municipal **LERMA**, para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **LERMA**, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	<p>LUIS ÁNGEL MAY TUN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: El Wero</p> <p>HORTENCIA DEL SOCORRO ZETINA VÁZQUEZ Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: Doña Hortencia</p> <p>Lema de campaña: “SOMOS LA FUERZA QUE LERMA NECESITA”</p>	MORADO
02	<p>OLGA XÓCHILT HUERTA SÁNCHEZ Candidato (a) Propietario (a)</p> <p>ROBERTO ENRIQUE ZETINA TUN Candidato (a) Suplente</p> <p>Lema de campaña: EL LERMA QUE YO AMO</p>	VERDE
03	<p>RAFAEL AGUILAR ALVARADO Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: RACH</p> <p>CANDELARIA DEL CARMEN GÓNGORA MONTOYA Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: Cony</p> <p>Lema de campaña: POR UN LERMA MEJOR</p>	ROJO
04	<p>SANTIAGO DEL JESÚS VARELA CAJUN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: Palilla</p> <p>JUDITH GÓMEZ NAAL Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: Wera</p> <p>Lema de campaña: POR EL LERMA QUE MERECE</p>	AZUL
05	<p>MIGUEL ÁNGEL MONROY ZETINA Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: PELÓN</p> <p>ELIDE DE LOS ÁNGELES BALAN CU Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: PANCHITA</p> <p>Lema de campaña: EL CAMBIO QUE LERMA NECESITE</p>	AMARILLO
06	<p>BRAULIO ALBERTO VÁZQUEZ PACAB Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: Flan y Gelatina</p>	GRIS

	ABRIL GUADALUPE MEDINA BALÁN Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: AG Medina Lema de campaña: DEJANDO HUELLA	
--	---	--

VI.- En la Comisaría Municipal **POCYAXUM**, para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **POCYAXUM**, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**:

NUMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	SILVIA LORENA UC BARRERA Candidato (a) Propietario (a) MAXIMILIANO CENTENO JIMÉNEZ Candidato (a) Suplente Lema de campaña: UNIDOS POR UN PUEBLO MEJOR	AMARILLO
02	MARIBEL MEDINA CARPINTEIRO Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: MARY ALBERTO HUITZ CENTENO Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: BETO Lema de campaña: TAMBIÉN LAS MUJERES PUEDEN	VERDE
03	CANDELARIO CARPINTEIRO PECH Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: NITO MICAELA DEL CARMEN YAH NOH Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: MICA Lema de campaña: UN PUEBLO MEJOR	BLANCO
04	OSCAR LISANDRO COYOC MASS Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: OSCAR SUSANA GUADALUPE ROBLES JIMÉNEZ Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: SUSY Lema de campaña: NO LO PIENSES Y HAS QUE SEA DIFERENTE	MORADO

VII.- En la Comisaría Municipal **SAMULÁ**, para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **SAMULÁ**, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**:

NUMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
----------------------	---------	-------------------

01	<p>WILFRIDO VILLAMONTE MARTÍNEZ Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: WILO</p> <p>MILDRE DEL RUBI DOMINGUEZ CHE Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: NENA</p> <p>Lema de campaña: <u>“YO VOY CON WILO”</u></p>	GRIS
02	<p>JOSÉ CARLOS ALBERTO GARCÍA SILVA Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: CARLOS GARCÍA</p> <p>YULIA DEL CARMEN SALINAS ALVARADO Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: YULI</p> <p>Lema de campaña: <u>INDEPENDIENTES POR EL CAMBIO</u></p>	VERDE
03	<p>JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ PÉREZ Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: PEPE LALO</p> <p>MANUELA DE LOS ÁNGELES CANTÚN UCÁN Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: LA POLANKO</p> <p>Lema de campaña: <u>LOGREMOS JUNTOS EL CAMBIO</u></p>	ROSA
04	<p>ROMÁN EDUARDO UC CAN Candidato (a) Propietario (a)</p> <p>MARÍA CLARIBEL ÁLVAREZ OSORIO Candidato (a) Suplente</p>	ROJO
05	<p>MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: MARIO MONTOY</p> <p>MARÍA DEL PILAR NARVÁEZ MATÚ Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: DOÑA PILI</p> <p>Lema de campaña: <u>EL CAMBIO ES DE TODOS</u></p>	NEGRO
06	<p>SUEMY GUILLERMINA POOT AC Candidato (a) Propietario (a)</p> <p>ANA CECILIA HERNÁNDEZ LANDEROS Candidato (a) Suplente</p> <p>Lema de campaña: <u>“SERVIR AL PUEBLO DE LA MANO CONTIGO”</u></p>	AMARILLO
07	<p>MARIA DEL PILAR CHAN KANTÚN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: <u>PILI</u></p>	MORADO

	<p>ROMÁN VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Candidato (a) Suplente</p> <p>Lema de campaña: <u>HAGAMOS JUNTOS UN SAMULÁ SEGURO</u></p>	
08	<p>LUZ MARÍA DEL ALBA CHAN CANTUN Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: LUZMA</p> <p>HÉCTOR MANUEL JESUS LÓPEZ CASTILLA Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: CASTILLA</p> <p>Lema de campaña: <u>MÁS LUZ Y TRANSPARENCIA EN SAMULÁ</u></p>	AZUL

VIII.- En la Comisaría Municipal **TIKINMUL**, para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **TIKINMUL**, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	<p>MANUEL JESÚS DZUL CAN Candidato (a) Propietario (a)</p> <p>MARÍA DEL CARMEN CANCHÉ CAN Candidato (a) Suplente</p> <p>Lema de campaña: UNIDOS PARA EL BIEN DEL PUEBLO</p>	ROSA
02	<p>MARÍA MAGALI CHAN DZUL Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: AURORA CHAN</p> <p>ISAÍ NATANAEL CANCHÉ VARGUEZ Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: CHEF</p> <p>Lema de campaña: UNIDOS POR EL PUEBLO</p>	AZUL
03	<p>OSWALDO DZIB MARTÍNEZ Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: WALDO</p> <p>SINDI MAGDALENA DZUL CHAN Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: SINDI</p> <p>Lema de campaña: CONTIGO SOMOS MAS</p>	GRIS
04	<p>ORLANDO DZUL AYIL Candidato (a) Propietario (a) SOBRENOMBRE: ORO DZUL</p> <p>ROSA ARACELI VARGUEZ CAN Candidato (a) Suplente SOBRENOMBRE: ROSA</p>	BLANCO

SEXTO.- Respecto de los actos de campaña, las fórmulas aprobadas, se sujetarán a lo siguiente:

- Únicamente podrán realizarse dentro del plazo de las cero horas del día miércoles 17 hasta las veinticuatro horas del viernes 19 de noviembre de 2021, el día sábado 20 de noviembre no podrá realizarse ningún acto de proselitismo, la fórmula que infrinja esta disposición, perderá su registro.
- Las campañas se realizarán al amparo del color que les hubiese sido asignado a la fórmula;
- Las actividades de campaña únicamente podrán consistir en la celebración de mítines, visitas domiciliarias y reuniones de trabajo;
- Solo será permitida la propaganda electoral que se realice por medio de perifoneo, medios masivos de comunicación, mantas y volantes impresos y la que en su caso se encuentre prevista en el reglamento municipal;
- No podrá realizarse propaganda electoral con pintas en bardas, albarradas, muros y paredes o de cualquier otra forma no prevista en la fracción anterior o en su caso, por el reglamento municipal;
- No podrán participar en forma alguna los partidos políticos, sus dirigentes nacionales, estatales, municipales, seccionales, vecinales, de colonia o de manzana; y,
- Ningún servidor público municipal podrá participar en forma alguna en actos de campaña o realizar actos de proselitismo. El incumplimiento a ello será motivo de sanción administrativa, incluida la de destitución, sin perjuicio de cualquier otra.
- La inobservancia de alguna de estas situaciones traerá como consecuencia la cancelación del registro de la fórmula infractora

SÉPTIMO.- Que bajo ese contexto los integrantes de las comisiones de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES** se pronuncian por la afirmativa de aprobar el presente resolutivo y emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es procedente aprobar la **CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS DEMARCACIONES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL Y LA ASIGNACIÓN DEL COLOR DISTINTIVO QUE CORRESPONDERÁ A SU CANDIDATURA.**

SEGUNDO: Remítase el presente resolutivo a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que sea agendado en la próxima sesión de Cabildo.

TERCERO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD Y ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CARLOS JORGE OPENGO PEREZ, SÉPTIMO REGIDOR, DIANA LUISA AGUILAR RUELAS, CUARTA REGIDORA, LISBET DEL ROSARIO RÍOS, SEXTA REGIDORA, Y ANA ALICIA MEX SOBERANIS, SINDICA (RÚBRICAS)

V.- Por lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se adhieren a las consideraciones de hecho y de derecho emitidas por las **Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y Atención a Juntas y Comisarías Municipales** toda vez que se trata de una condición que debe cumplirse en términos legales, por lo que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el registro de las fórmulas dictaminadas procedentes y la asignación de los colores distintivos para participar en el proceso de elección de comisarios municipales 2021 - 2024.

SEGUNDO: Por su orden de registro las fórmulas aprobadas serán colocadas a partir del recuadro ubicado en el extremo superior izquierdo de la boleta electoral.

TERCERO: Notifíquese lo resuelto en el presente acuerdo a los candidatos al cargo de Comisario Municipal de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL.**

CUARTO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría y en sedes de las Juntas y Comisaría de la demarcación territorial del Municipio de Campeche.

QUINTO: Se convoca conforme a la BASE DÉCIMA de la convocatoria de la elección, a las fórmulas aprobadas el día de hoy 15 de noviembre a del presente año, a las 11:00 HORAS, en este recinto para la firma del acuerdo de civilidad y respeto del proceso electoral.

SEXTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la "Salón de Cabildos del Palacio Municipal" del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los trece días del mes noviembre del año 2021.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Openo Pérez, Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Alejandro Gallegos Valdez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO .- Rúbricas.]



"2021, Año de la Independencia"



INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día trece del mes de noviembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS DEMARCACIONES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL, Y LA ASIGNACIÓN DEL COLOR DISTINTIVO QUE CORRESPONDERÁ A SU CANDIDATURA., PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha. De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor.

Presidenta Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENAMENTE.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-
Rúbrica.



**Secretaría del
H. Ayuntamiento**
Alcaldía de Campeche



LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, III XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49, fracción II, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en su Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 18

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO AL PADRÓN DE VECINOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I inciso A y F, 73 fracción I y II, 76 fracción III y 90 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 y 56 fracción I inciso a) y f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 1, 2 y 16 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; y 23 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche, se presentó a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado por la **Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales** lo relativo **AL PADRÓN DE VECINOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Corresponde al H. Ayuntamiento la preparación y organización del proceso de elección de comisarios municipales; la elección de los Comisarios Municipales se realizará mediante el voto de los vecinos de la comisaría municipal, el penúltimo domingo del mes de noviembre del año en que se hubiesen celebrado elecciones ordinarias para la renovación de Ayuntamientos. Tienen derecho a elegir comisarios municipales todos los vecinos de la comisaría municipal mayores de dieciocho años de edad.

III.- Turnada como lo fue a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales** lo relativo **AL PADRÓN DE VECINOS, DOCUMENTOS**

Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, previas sesiones de sus integrantes, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE VECINOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A. Que el artículo 4 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales en el Estado de Campeche, establece que a los diez días del mes de noviembre del año de la elección para la renovación de Ayuntamientos, en sesión extraordinaria de cabildo se aprobará la convocatoria para la elección de los comisarios municipales.

B. Que esta Comisión Edilicia, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción I inciso A) y F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso a) y f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción I y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA** integrada por los CC. **BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, y **CARLOS JORGE OPENGO PEREZ**, Séptimo Regidor.; y la **COMISIÓN DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES**, misma que quedó integrada por las CC. **DIANA LUISA AGUILAR RUELAS**, Cuarta Regidora, **LISBET DEL ROSARIO RÍOS**, Sexta Regidora, y **ANA ALICIA MEX SOBERANIS** Síndica. quedando la presidencia de cada Comisión a cargo del primero de los nombrados de sus integrantes.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 16 de la Ley Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y 23 del Reglamento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; el objeto de esta propuesta es que el H. Cabildo apruebe lo siguiente:

- El padrón de vecinos que deberá utilizarse el día de la elección;
- Los formatos de actas de apertura, cierre y de cómputo de votos;
- Las características de las boletas electorales;
- Material electoral consistente en urnas de material transparente, mamparas y demás elementos que aseguren el secreto del voto, tinta, sello con la leyenda VOTO; además de los recursos materiales, económicos y apoyo técnico que se requieran para el eficaz funcionamiento de las mesas receptoras de votación;
- La dirección y ubicación exacta de las mesas receptoras de votación;

- *Los funcionarios municipales que se desempeñarán como presidentes de las mesas receptoras de votación;*
- *Los vecinos que serán insaculados para fungir como secretarios y escrutadores propietarios y suplentes;*
- *Integración de las mesas receptoras de votación;*
- *Acreditación de los representantes de las fórmulas de candidatos ante las mesas receptoras de votación;*
- *Entrega del material electoral a los presidentes de las mesas receptoras, y recepción de los paquetes electorales y*
- *La identificación oficial que habrá de utilizarse el día de la elección de comisarios.*

IV.- *Que el Padrón de Vecinos será con el que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.*

V.- *Las actas de apertura y cierre de la votación; y de cómputo de votos se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II y 17 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; 23 fracción II, y 24 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche que disponen lo siguiente:*

A).- *El acta de instalación de la mesa receptora y de cierre de la votación considerará:*

a) *Respecto a la instalación:*

1. *El lugar, la fecha y la hora en que se inicie el acto de instalación;*
2. *El nombre de las personas que actúan como integrantes de la mesa receptora de la votación;*
3. *El folio de las boletas electorales recibidas;*
4. *Que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los integrantes de la mesa, de los representantes de las fórmulas y de los electores, para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los representantes de las fórmulas; y*
5. *La firma de los integrantes de la mesa receptora y de los representantes de las fórmulas presentes en la instalación.*

b) *Respecto al cierre de la votación:*

1. *La hora de cierre de votación. En su caso, lo que corresponda conforme a las fracciones I y II del artículo 25 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche;*
2. *La firma de los integrantes de la mesa receptora y de los representantes de las fórmulas presentes en el cierre de la votación que deseen hacerlo; y*
3. *En esta misma acta se considerará lo relativo al rubro de incidentes que se registren durante el día de la elección en la mesa receptora.*

B).- *El acta de cómputo de votos considerará:*

- a) *El número de vecinos que votaron;*
- b) *El número de boletas para votar sobrantes;*
- c) *La diferencia que resulte de restar el número de boletas recibidas a que se refiere el numeral 3 del inciso a) de este acuerdo y el número de boletas a que se refiere el inciso anterior;*
- d) *El número de votos emitidos a favor de cada una de las fórmulas;*

- e) El número de votos válidos;
- f) El número de votos nulos;
- g) En su caso, los incidentes que se presentaron durante el cómputo de los votos y
- h) La fecha y hora en que concluyó el cómputo de los votos.

VI.- Que las características de las boletas de votación deberán contener los siguientes elementos:

- a) Municipio, en su caso Sección Municipal, y Comisaría Municipal;
- b) Color de las fórmulas que participan en la elección;
- c) Apellido paterno, apellido materno y nombre propio completo de los candidatos propietario y suplente que integran cada una de las fórmulas, en el mismo espacio y bajo el color a que se refiere el inciso anterior;
- d) Firma impresa del presidente municipal o, en su caso la del presidente de la junta municipal.
- e) Fotografía de los ciudadanos que integran la fórmula
- f) El Folio consecutivo de éstas.

VII.- Que el material electoral que se utilizará el día de la jornada consiste en urnas de material transparente, mamparas y demás elementos que aseguren el secreto del voto, tinta, sello con la leyenda VOTO, además de los recursos materiales, económicos y apoyo técnico que se requieran para el eficaz funcionamiento de las mesas receptoras de votación;

VIII.- Que otro elemento que se sometió a consideración es la ubicación y número de las mesas receptoras de votación, designación de los funcionarios municipales que se desempeñarán como presidentes propietarios y suplentes, así como la insaculación de los vecinos que fungirán como secretarios, primer escrutador, segundo escrutador, primer suplente y segundo suplente; la acreditación de los representantes de las fórmulas de candidatos a comisarios; y la aprobación del documento que se utilizará el día de la elección de comisarios municipales de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL.**

IX.- Que bajo ese contexto los integrantes de las comisiones de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES** se pronuncian por la afirmativa de aprobar el presente resolutivo y emiten el siguientes

DICTAMEN

PRIMERO: Es procedente aprobar la ubicación y número de las mesas receptoras de votación, designación de los funcionarios municipales que se desempeñarán como presidentes propietarios y suplentes, así como la insaculación de los vecinos que fungirán como secretarios, primer escrutador, segundo escrutador, primer suplente y segundo suplente; la acreditación de los representantes de las fórmulas de candidatos a comisarios; y la aprobación del documento que se utilizará el día de la elección de comisarios municipales de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL** para el período de gobierno 2021 – 2024.

SEGUNDO: Remítase el presente resolutivo a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que sea agendado en la próxima sesión de Cabildo.

TERCERO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CARLOS JORGE OPENGO PEREZ, SÉPTIMO REGIDOR, DIANA LUISA AGUILAR RUELAS, CUARTA REGIDORA, LISBET DEL ROSARIO RÍOS, SEXTA REGIDORA, Y ANA ALICIA MEX SOBERANIS, SÍNDICA (RÚBRICAS)

V.- Por lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se adhieren a las consideraciones de hecho y de derecho emitidas por las **Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Atención a Juntas y Comisarías Municipales** toda vez que se trata de una condición que debe cumplirse en términos legales, por lo que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el padrón de vecinos que deberá utilizarse el día 21 de noviembre del año 2021, en la elección de Comisarios Municipales de las demarcaciones de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL**, del Municipio de Campeche y que a continuación se transcribe:

COMISARÍA	SECCIÓN ELECTORAL	TOTAL, DE VOTANTES
BOLONCHÉN CAHUICH	144	222
CASTAMAY	124	898
POCYAXUM	133	481
CHEMBLÁS	119	373
CHINÁ	127	837
CHINÁ	126	1952
CHINÁ	125	1495
SAMULÁ	111	1735
SAMULÁ	109	2110
SAMULÁ	101	2353
SAMULÁ	100	1307
TIKINMUL	129	1261
LERMA	117	1557
LERMA	116	1099
LERMA	115	890
LERMA	114	1262
LERMA	113	864
LERMA	110	1242

SEGUNDO.- Se aprueban los formatos de acta de instalación y cierre de las mesas receptoras de votación, y acta de cómputo de votos para la elección de Comisarios Municipales en la localidades de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL**, que deberá reunir los requisitos siguientes:

A).- El acta de instalación de la mesa receptora y de cierre de la votación considerará:

a) Respecto a la instalación:

1. El lugar, la fecha y la hora en que se inicie el acto de instalación;
2. El nombre de las personas que actúan como integrantes de la mesa receptora de la votación;
3. El folio de boletas electorales recibidas;

4. Que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los integrantes de la mesa, de los representantes de las fórmulas y de los electores, para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los representantes de las fórmulas; y

5. La firma de los integrantes de la mesa receptora y de los representantes de las fórmulas presentes en la instalación

b) Respecto al cierre de la votación:

1. La hora de cierre de votación. En su caso, lo que corresponda conforme a las fracciones I y II del artículo 25 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche;

2. La firma de los integrantes de la mesa receptora y de los representantes de las fórmulas presentes en el cierre de la votación que deseen hacerlo; y

3. En esta misma acta se considerará lo relativo al rubro de incidentes que se registren durante el día de la elección en la mesa receptora.

B).- El acta de cómputo de votos considerará:

a) El número de vecinos que votaron;

b) El número de boletas para votar sobrantes;

c) La diferencia que resulte de restar el número de boletas recibidas a que se refiere el numeral 3 del inciso a) de este acuerdo y el número de boletas a que se refiere el inciso anterior;

d) El número de votos emitidos en favor de cada una de las fórmulas;

e) El número de votos válidos;

f) El número de votos nulos;

g) En su caso, los incidentes que se presentaron durante el cómputo de los votos; y

h) La fecha y hora en que concluyó el cómputo de los votos.

TERCERO: Se aprueban las características de las boletas para votar en la elección de Comisarios Municipales de las demarcaciones de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL** deberán incluir:

a) Municipio, en su caso sección municipal, y comisaría municipal;

b) Color de las fórmulas que participan en la elección;

c) Apellido paterno, apellido materno y nombre propio completo de los candidatos propietario y suplente que integran cada una de las fórmulas, en el mismo espacio y bajo el color a que se refiere el inciso anterior;

d) Firma impresa del presidente municipal o, en su caso la del presidente de la Junta Municipal.

e) Fotografía de los ciudadanos que integran la fórmula

f) El Folio consecutivo de estas.

CUARTO.- Se aprueba los implementos y materiales que se utilizarán en la elección de Comisarios Municipales de las demarcaciones de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL**, y que se describen a continuación:

- a) Urnas de material transparente,
- b) Tinta indeleble,
- c) Mamparas y demás elementos requeridos para asegurar el secreto en la emisión del voto, además de los recursos materiales, económicos y apoyo técnico que se requiera para el eficaz funcionamiento de las mesas receptoras de votación;
- d) Los recursos materiales, económicos y apoyo técnico que se requieran para el eficaz funcionamiento de las mesas receptoras de votación, y
- e) Sello con leyenda "**VOTÓ**".

QUINTO.- Se aprueba la propuesta de la C. Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, sobre el número y ubicación de las Mesas Receptoras de Votación para la elección de Comisarios Municipales en las localidades de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL**, que se describen a continuación:

LOCALIDAD	SECCIÓN	UBICACIÓN DE LA CASILLA
CASTAMAY	124	Escuela Primaria Aquiles Serdán, Plaza Principal sin número a un costado de la Comisaría Municipal.
CHEMBLÁS	119	Escuela Primaria Gabriel Ramos Millán, frente a la Plaza Principal sin número manzana 3.
CHINÁ	125	Instituto Tecnológico Agropecuario, número 5, en la calle sin número, manzana 54, a un costado del Panteón.
CHINÁ	126	Escuela Primaria Enrique F. Canabal Correa, calle 22, sin número, manzana 7.
CHINÁ	127	Escuela Primaria Luis Álvarez Barret, privada número 22, sin número, del Barrio de la Cruz, entre calle 25 A y calle 25.
LERMA	110	Explanada del estacionamiento de la Administración Portuaria Integral S.A. de C.V., calle 20, sin número, colonia Marañón, entre calle 17 y dos poniente.
LERMA	113	Escuela Secundaria Técnica, # 8, calle 25, número 1, entre 20 y 22 colonia centro Lerma.
LERMA	114	Escuela Primaria María del Carmen Poblaciones, calle 20, número 37, colonia centro, entre calle 17 y 19 cerca del Parque.
LERMA	115	Colegio de Bachilleres número 17, calle Sajuye sin número, colonia las Brisas, entre calle Jabín y calle 20.
LERMA	116	Calle 22, sin número, esquina con calle 20, estacionamiento de la Termo Eléctrica.
LERMA	117	Primaria 21 de Marzo, calle 20, número 20, Barrio Kila, entre 22 y privada Hermanos Vázquez.
TIKINMUL	129	Primaria Niño Campechano, domicilio conocido sin número cerca de la carretera.
SAMULÁ	100	Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, calle 12, número 63, entre calle 13 y 15.
SAMULÁ	101	Jardín de niños Eva Sámano de López Mateos, calle 12, sin número, colonia INFONAVIT Samulá, entre calle 9 y 11-A, entrada por la 9.
SAMULÁ	109	Jardín de niños Juan de Dios Peza, calle 20, colonia Kanisté, entre calle 25 y calle 27, cerca de la tortillería Kanisté.
SAMULÁ	111	Jardín de niños Adelaida Martínez, calle 21, sin número, Barrio de Samulá, entre 8 y 10, junto al parque.
BOLONCHÉN CAHUICH	144	Primaria Nicolás Canabal Barrera, Calle Benito Juárez, sin número, frente a la plaza Principal.

POCYAXUM	133	Primaria Venustiano Carranza, calle 16, sin número, frente a la plaza Principal.
----------	-----	--

SEXTO.- Se aprueba la conformación de las mesas receptoras de votación de la elección de Comisarios Municipales de las demarcaciones de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL**, que se realizará el domingo 21 de noviembre de 2021, y que estarán conformadas por un Presidente, un Secretario, Primer Escrutador, Segundo Escrutador, Primer Suplente y Segundo Suplente, que a continuación se relacionan:

BOLONCHÉN CAHUICH, SECCION 144

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

CASTAMAY SECCIÓN 124.

PRESIDENTE:
SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

CHEMBLÁS SECCIÓN 119.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

CHINÁ, SECCIÓN 125: MESA 1

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

CHINÁ, SECCIÓN 125: MESA 2

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

CHINÁ, SECCIÓN 126: MESA 1

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:

PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

CHINÁ, SECCIÓN 126: MESA 2

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

CHINÁ: SECCIÓN 127

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA: SECCIÓN 110, MESA 1

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA: SECCIÓN 110, MESA 2

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA, SECCIÓN 113, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA SECCIÓN 113, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA SECCIÓN 114, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA SECCIÓN 114, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA: SECCIÓN 115, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA: SECCIÓN 115, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA: SECCIÓN 116, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA: SECCIÓN 116, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:

SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA: SECCIÓN 117, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:

PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

LERMA: SECCIÓN 117, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

POCYAXUM, SECCION 133

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 100, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 100, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 100, MESA 3.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:

SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 101, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 101, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 101, MESA 3.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 109, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 109, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:

SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 111, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SAMULÁ: SECCIÓN 111, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

TIKINMUL: SECCIÓN 129, MESA 1.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

TIKINMUL: SECCIÓN 129, MESA 2.

PRESIDENTE PROPIETARIO:
PRESIDENTE SUPLENTE:
SECRETARIO PROPIETARIO:
SECRETARIO SUPLENTE:
PRIMER ESCRUTADOR PROPIETARIO:
PRIMER ESCRUTADOR SUPLENTE:
SEGUNDO ESCRUTADOR PROPIETARIO:
SEGUNDO ESCRUTADOR SUPLENTE:

SÉPTIMO: En caso de que los vecinos insaculados para la elección de comisarios de su demarcación, por algún impedimento legal, físico o por cualquier otra circunstancia no pudiesen desempeñar el cargo asignado, el Secretario del Ayuntamiento, queda facultado para designar al sustituto de la propia Comisaría en la vacante si esto ocurriera en la Jornada Electoral, el presidente de la Mesa Receptora habilitará en los cargos a los vecinos de la Comisaría que se encuentren en la fila y deseen integrarse a la mesa receptora.

OCTAVO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría y en las sedes de las Juntas y Comisarías de la demarcación territorial del Municipio de Campeche.

NOVENO: Queda facultada la Secretaría del Ayuntamiento, para tomar todas las previsiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

DÉCIMO: Se ordena al Titular de la Unidad de Administración, proveer todos los recursos económicos y humanos necesarios, para cumplir con lo estipulado en este resolutivo.

DÉCIMO PRIMERO: Se fija como fecha para la entrega del material y documentación oficial para la elección de Comisarios Municipales de las comisarías de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL**, a los Presidentes de las mesas receptoras de votación, el día sábado 20 de noviembre de 2021, a las 18:00 horas en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

DÉCIMO SEGUNDO: Se fija como lugar de recepción y resguardo de los paquetes electorales de las mesas receptoras de votación de la elección de Comisarios Municipales de las comisarías de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL**, el día de la elección, domingo 21 de noviembre de 2021, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Planta Alta del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 8 por 63 S/N, colonia Centro Histórico, en esta Ciudad Capital.

DÉCIMO TERCERO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a todos los funcionarios de las mesas receptoras de votación así como a los representantes de las fórmulas lo ordenado en el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMO CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el "Salón de Cabildos del Palacio Municipal" recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los trece días del mes noviembre del año 2021.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Alejandro Gallegos Valdez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.



“2021, Año de la Independencia”



INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día trece del mes de noviembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO AL PADRÓN DE VECINOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECTORAS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE: BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha. De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor.

Presidenta Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-
Rúbrica.



LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, III XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49, fracción II, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en su Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 19

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA PROPUESTA POR LA CUAL SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EXCLUSIVAMENTE EN LAS DEMARCACIONES DE BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I inciso A y F, 73 fracción I y II, 76 fracción III y 90 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 y 56 fracción I inciso a) y f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; se presentó a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado por la **Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales** lo relativo a la **PROPUESTA POR LA CUAL SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EXCLUSIVAMENTE EN LAS DEMARCACIONES DE BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Corresponde al H. Ayuntamiento la preparación y organización del proceso de elección de comisarios municipales; la elección de los Comisarios Municipales se realizará mediante el voto de los vecinos de la comisaría municipal, el penúltimo domingo del mes de noviembre del año en que se hubiesen celebrado elecciones ordinarias para la renovación de Ayuntamientos. Tienen derecho a elegir comisarios municipales todos los vecinos de la comisaría municipal mayores de dieciocho años de edad.

III.- Turnada como lo fue a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Atención a Juntas y Comisariías Municipales** lo relativo a la **PROPUESTA POR LA CUAL SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EXCLUSIVAMENTE EN LAS DEMARCACIONES DE BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, previas sesiones de sus integrantes, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIÍAS MUNICIPALES, POR EL CUAL SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EXCLUSIVAMENTE EN LAS DEMARCACIONES DE BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A).- *Que el día 10 de noviembre de 2021, los integrantes del Cabildo expidieron la convocatoria para la elección de comisarios municipales que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las demarcaciones de BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL.*

B).- *Se propone al pleno del Cabildo la iniciativa de acuerdo para prohibir la venta de bebidas alcohólicas en la jornada electoral de comisarios municipales con el propósito de que transcurra de manera ordenada y pacífica.*

C).- *Que en este sentido se propone emitir el presente resolutivo conforme a los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO.- *Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA** integrada por los CC. **BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, y **CARLOS JORGE OPENGO PEREZ**, Séptimo Regidor.; y la **COMISIÓN DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIÍAS MUNICIPALES**, misma que quedó integrada por los CC. **DIANA LUISA AGUILAR RUELAS**, Cuarta Regidora, **LISBET DEL ROSARIO RÍOS**, Sexta Regidora, y **ANA ALICIA MEX SOBERANIS** Síndica. quedando la presidencia de cada Comisión a cargo del primero de los nombrados de sus integrantes.*

TERCERO.- *El propósito de la iniciativa es que se prohíba la venta de bebidas alcohólicas exclusivamente en las demarcaciones de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL** del Municipio de Campeche, a partir de las 00:00 hasta las 18:00 horas, del día domingo 21 de noviembre del año 2021, fecha en que se realizará la Elección de Comisarios de las demarcaciones señaladas.*

CUARTO.- Visto lo anterior, los integrantes de estas comisiones consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

QUINTO.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes de estas comisiones, estiman procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es procedente aprobar la propuesta **POR LA CUAL SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EXCLUSIVAMENTE EN LAS DEMARCACIONES DE BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE 2021 - 2024.**

SEGUNDO: Remítase el presente resolutivo a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que sea agendado en la próxima sesión de Cabildo.

TERCERO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CARLOS JORGE OPENGO PEREZ, SÉPTIMO REGIDOR, DIANA LUISA AGUILAR RUELAS, CUARTA REGIDORA, LISBET DEL ROSARIO RÍOS, SEXTA REGIDORA, Y ANA ALICIA MEX SOBERANIS, SÍNDICA (RÚBRICAS)

V.- Por lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se adhieren a las consideraciones de hecho y de derecho emitidas por las **Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales** toda vez que se trata de una condición que debe cumplirse en términos legales, por lo que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la iniciativa de acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por el cual se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a partir de las CERO hasta las DIECIOCHO horas del día de la jornada electoral que se llevará a cabo el día domingo 21 de noviembre del año 2021, exclusivamente en las localidades de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL** del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento notificar la presente determinación a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche, y a la Tesorería Municipal, para la vigilancia y cumplimiento de la restricción aprobada.

TERCERO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría y en las sedes de las Juntas y Comisarías del Municipio de Campeche.

CUARTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el "Salón de Cabildos del Palacio Municipal" recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los trece días del mes noviembre del año 2021.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couch, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Alejandro Gallegos Valdez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.



"2021, Año de la Independencia"



INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día trece del mes de noviembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA PROPUESTA POR LA CUAL SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EXCLUSIVAMENTE EN LAS DEMARCACIONES DE BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ, Y TIKINMUL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha. De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor.

Presidenta Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENAMENTE.- ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-
Rúbrica.



**Secretaría del
H. Ayuntamiento**
Alcaldía de Campeche

